



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a la audiencia de expediente de revocación de autorización municipal para la venta ambulante en el mercadillo municipal a los siguientes interesados:

MERCADILLO	TITULAR
QUIÑÓN	JAIME FERNÁNDEZ GABARRE
QUIÑÓN	JESUS MENDOZA JIMÉNEZ
QUIÑÓN	FRANCISCO MENDOZA DE LA ROSA
QUIÑÓN	JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ HIDALGO
SESEÑA	JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ HIDALGO
SESEÑA NUEVO	JAIME FERNÁNDEZ GABARRE

Y cuyo texto integro es el siguiente:

Por la presente se le comunica que en el artículo 13 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de este Ayuntamiento ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 186, de 14 de agosto de 2012), se establece que la autorización municipal de venta ambulante podrá ser revocada por la falta de actividad comercial de puesto fijo en el mercado, para el que tenga concedida la autorización, durante seis semanas no consecutivas o cuatro consecutivas, sin previo conocimiento justificado ante el Ayuntamiento.

Que por los agentes de la Policía Local, se ha emitido informe donde se señala que no se ejerce la actividad de venta ambulante en el mercadillo que se señala, durante más de seis semanas no consecutivas o cuatro consecutivas.

A la vista de lo expuesto, por la presente y de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a dar audiencia por plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, durante dicho plazo podrá presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Seseña 29 de abril de 2015.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 3899